



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que la Dirección de Viabilidad de Río Negro, proceda a asfaltar el tramo de la calle de 5,6 kilómetros de extensión, que media entre el final de la calle rural n° 4 de Chichinales con el extremo norte de la balsa sobre el río Negro comunicante con Valle Azul.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 3/1997